

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 5

ACTA No. 014
(13 de febrero de 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las seis y treinta y cinco de la tarde (6:35 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA MORALES, en su condición de vicepresidente de la mesa directiva, modera la sesión de la fecha. Acto seguido, presenta un cordial saludo a los asistentes, seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 093 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 003 DEL 20 DE ENERO DE 2023.

6º CONTROL POLÍTICO: INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANA MARÍA PARRA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que no existe quórum suficiente para decidir y deliberar validamente.

El presidente declara un receso de cinco (5) minutos para que arriben los demás Honorables Concejales.

Se levanta el receso.

ACTA No. 014	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 2 de 5

Según control de asistencia se registra el ingreso al recinto por parte de los Honorables Concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO, PUERTO MEDINA OMAR JAMES, RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO, RODRIGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO, RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

Al contarse con el quórum reglamentario, se continúa con el orden del día.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Toma el direccionamiento de la sesión, el presidente de la Corporación, H.C. CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN.

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por mayoría.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 093 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 003 DEL 20 DE ENERO DE 2023.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 093 del 30 de noviembre de 2022.

Es aprobada por mayoría.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 003 del 20 de enero de 2023.

Es aprobada por mayoría.

6º. CONTROL POLÍTICO: INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANA MARÍA PARRA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

El presidente explica la metodología que se llevará a cabo durante la rendición del informe y debate.

La Dra. ANA MARÍA PARRA, Secretaria de Salud Municipal: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; posteriormente, hace lectura de la primera pregunta del informe de control político: *"Cuál fue el estado en el que recibió la Secretaría de Salud de conformidad con el empalme realizado con su antecesor"*.

Inicia aclarando que en el anterior control político a la misma Secretaría se habían presentado la totalidad de las metas, y por consiguiente solo explicará algunos puntos acordes a la gestión administrativa, gestión documental del talento humano y procesos en general.

Aborda la gestión administrativa y manifiesta que dicha dependencia tiene veintiséis (26) metas para el Plan de Desarrollo Municipal y las discrimina así:

- Nueve (9) metas se encontraban entre el 75% y 100% de cumplimiento.
- Doce (12) metas se encontraban entre el 50% y 75% de cumplimiento.
- Cinco (5) metas se encontraban por debajo del 50% de cumplimiento.

Hace la salvedad que en el informe está la descripción de cada meta de manera detallada.

Respecto de los procesos a desarrollar, enuncia que se encuentra pendiente el Plan de Mejoramiento de la Superintendencia de Salud, la terminación del Plan Territorial de Salud y el Plan de Atención en Salud con un avance del 50%, en el área de aseguramiento, la alimentación de las auditorías GAUDI en el aplicativo ha avanzado un 50%, se encuentra pendiente el Proyecto de Acuerdo para la adición de recursos correspondientes al pago del régimen subsidiado con un avance del 30%.

ACTA No. 014	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 5

Igualmente, frente a Salud ambiental, se tiene un avance del 10% correspondiente a la realización de los estudios previos para el inicio de campañas de Bienestar y Protección animal. Se encuentra en un 10% el inicio del Convenio para la fumigación puesto que se encontraba en etapa de estudios previos; en vacunación COVID y regular estaban pendientes los pagos y la verificación con las IPS vacunadoras; en Salud Pública estaba pendiente el cumplimiento de metas en campañas de sarampión – rubeola del esquema regular; en contratación se había avanzado un 50% porque estaban pendientes dos contratos por Prestación de Servicios de dos profesionales para salud mental y finalmente en cuanto al plan de intervenciones colectivas, dice que, estaba pendiente la adición por la revisión de las actividades contenidas al igual que los requerimientos de los entes de control.

En razón a la gestión documental, recalca que en el informe allegado escribió que no se encontró de manera organizada ni en medios físicos ni digitales y consecuentemente no se evidenció una trazabilidad en el proceso, denuncia que al no existir una fuente central de recepción de documentos se dificultaba hacer los seguimientos y ejercer control de las acciones, y como prueba de ello declara que el contratista encargado de COVID era quien poseía las facturas y demás documentos. Aunado a esto, revela que las respuestas de los oficios no cumplían con los estándares definidos por la Administración Municipal, puesto que eran emitidas desde correos personales sin constatarse del proceso de revisión, elaboración y aprobación.

Anuncia que, en virtud de lo anterior, se definirá que todos los documentos cumplan con el rigor establecido contando con una fuente receptora central.

Prosigue con la gestión de talento humano, señala que no se contaba con una articulación de procesos, sumado a que no se encontraba un delegado para las varias acciones de la Secretaría. No obstante, afirma que un logro subjetivo de la Secretaría de Salud, es poder contar con el equipo actual en cuanto a los consensos que se llegan para las oportunidades de mejora.

Expone un ejemplo en el cual una contratista que tenía una actividad relacionada al Plan de Intervenciones Colectivas de otras dependencias, desconocía totalmente ese Plan de Intervenciones Colectivas. Concluye este primer ítem, expresando que en el Plan de Mejora de la auditoría por parte de la Super Salud, se hallaron cinco (5) falencias respecto de la no presentación de actas e inexistencia de trazabilidad lo cual evidencia la falta de articulación y de gestión documental, además que faltaban delegar personas a cargo de procesos de gran escala de la Secretaría como la auditoría GAUDI, área de Prestación de Servicios, construcciones MGA que se hacían sin articulación ni consenso.

Ahora, hace lectura del segundo ítem del cuestionario: "*Enuncie las metas cumplidas en el Plan de Desarrollo con corte a 31 de diciembre*". Afirma el cumplimiento de veinte (20) metas, pero se refiere a aquellas que están dentro del 50% y 75% de cumplimiento en color amarillo y a aquellas en color rojo, así:

En amarillo, dos (2) metas: La meta 10 que versa sobre el seguimiento a enfermedades no transmisibles en IPS's y EAPB's del municipio se encontraba en un 60% de avance, por falta de seguimientos a EAPB's.

La meta 18, concerniente a la formulación y adopción de la Política de Salud Mental, tiene un avance del 50%, dado que ya se encuentra el documento estructurado y falta la revisión para su presentación ante el Honorable Concejo.

Las metas en rojo, según declara, son de difícil cumplimiento y son:

- Desarrollar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal: Se recibió en un 0% y se ha logrado un avance del 10% por el trabajo con el referente de esta área enfocado al desarrollo de un cronograma de diagnóstico y el planteamiento del documento preliminar.
- La meta 5: Proyecto para la Consecución de Recursos del Centro de Bienestar y Protección Animal con un avance nulo y expresa la citada secretaria que es difícil ejecutarlo en esta administración.
- La meta 19: Implementación de la Política de salud mental.

En este punto, el H.C. MATEO CENTENO AGUDELO le plantea una inquietud a la secretaria de salud, entorno a que no se puede expresar que a esta administración le queda difícil cumplir el ítem del "*Refugio Animal*", y le pregunta si han pensado en hacer una modificación al Plan de Desarrollo.

Prosigue la Dra. ANA MARÍA PARRA, con las siguientes metas:

- La meta 3: Política Pública de Protección y Bienestar Animal tiene un avance del 10%.
- La meta 5: Consecución de recursos del Centro de Protección Animal, sin avance.
- La meta 19: Implementación y ejecución de la Política de Salud mental, sin avance.

ACTA No. 014	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 4 de 5

- La meta 21: Proyecto con la E.S.E SALUD TUNDAMA para el Centro Dispositivo Integral para la atención de salud mental con avance nulo.
- La meta 25: Definir e implementar el Observatorio de Salud del municipio, sin avance.

Comunica que, desde su dependencia, dirigió un oficio a la Oficina Asesora de Planeación para reorientar o modificar estas últimas metas.

Al tercer ítem que dice "Enumere al personal contratado en el presente año es su dependencia y bajo qué modalidad". Responde que, en Salud Mental tienen una (1) OPS con Acta de inicio, seis (6) OPS en elaboración de minuta, el Convenio de Zoonosis ya está en contratación radicado y el de fumigación está en estudios previos. Frente al área de aseguramiento, explica que se tienen seis (6) OPS radicadas en contratación, tres (3) OPS en alistamiento de documentos por parte de los contratistas; respecto de Salud Pública hay dos (2) OPS en pago de estampillas, siete (7) OPS en elaboración de minutas, cuatro (4) OPS radicadas en contratación y seis (6) OPS en alistamiento de documentos.

La cuarta pregunta versa "Explique el Plan de Acción a desarrollar en la presente vigencia." La Dra. Ana María Parra responde que, frente a Bienestar y Protección animal se compromete a entregar la Política Pública de Bienestar y Protección Animal, cumplir con la normatividad vigente realizando jornadas de vacunación, esterilización, adopción, campañas de tenencia responsable; señala que, frente al contrato de fumigación, desinfección y residuos, piensan ejecutarlo en el primer semestre del año.

Frente al área de aseguramiento continuar con el pago oportuno del régimen subsidiado, dar cumplimiento a las auditorías de la EAPB's. En razón al cronograma de las EAPB's y las IPS's, piensan continuar con la afiliación y promoción al régimen subsidiado.

En lo relativo a prestación de servicios realizarán seguimiento a las rutas integrales de atención en salud, protocolos y programas propuestos en EAPB's e IPS's del municipio y se hará auditoría al Sistema integral de calidad, al PAME, indicadores de calidad y verificación de nuevos prestadores.

En cuanto a Salud Pública, se continuará con los seguimientos a cada programa y evento, se seguirá fortaleciendo el programa de discapacidad, se aumentarán metas de vacunación regular y COVID, también se enfocarán en la ejecución del Plan de intervenciones Colectivas en áreas rurales, relanzamiento del Banco de Ayudas, se entregará una Política Pública de Salud Mental, se buscará establecer una ruta de fallecimiento en domicilio.

Concluye el informe anunciando que desde el área misional y general de la Secretaría de Salud se tendrá que dar cumplimiento total al Plan de Mejora de la Supersalud, se hará la adopción de las Políticas Públicas de Salud Mental y Bienestar y Protección animal, se avanzará en el proceso de conciliación de pagos a IPS vacunadoras y articulación con las demás Secretarías.

Finaliza la rendición del informe de Control Político.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales si van a realizar intervenciones.

No se presentan intervenciones por parte de los Honorables Concejales.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si dan por recibido el informe presentado por la secretaría de salud.

Aprobado.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia ni comunicaciones.

8°. PROPOSICIONES

No se presentan proposiciones.

ACTA No. 014	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 5

9°. ASUNTOS VARIOS.

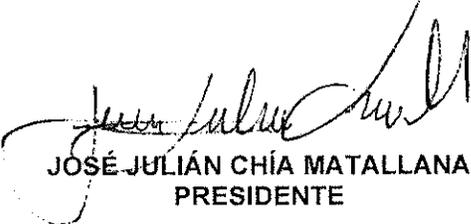
El presidente H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA extiende excusas a la Secretaria de Salud y su equipo de trabajo por el retardo al iniciar.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, se une a las excusas del presidente y le agradece a la ponente por la claridad y disposición del mismo.

El presidente recuerda que la sesión de mañana es a las 8:00 a.m.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las siete y once de la noche (7:11 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
PRESIDENTE


RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA
SECRETARIO GENERAL (E)

ACTA No. 014	FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS M.	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

